MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Padre Ángel Rosa Cárdenas Telef: 0213283575

DICTAMEN – JUSTIFICACION CONTRATO ABIERTO

REF.: ***LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" ID Nº 396505.***

Loma Grande, 15 de marzo de2.021

AL SEÑOR INTENTENDE MUNICIPAL
CARLOS LUIS VERA CARDENAS

Considerando la Res. 4576/2020 de fecha 8 de octubre de 2020 que en Art. 2° Establece, *Que, la modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto es la provisión de bienes, ejecución de obras, Prestación de Servicios Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes servicios u obras que ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. Para los casos de obras se deberán definir claramente la cantidad a entregar (construcción tipo) que deberán tener los planos con todos los detalles posibles y un desglose de las cantidades de cada rubro que debe comprender la unidad.*

Se podrá recurrir a la modalidad de Contrato Abierto en obras tales como:

Construcción de viviendas, aulas, sanitarios, pozos para abastecimientos de agua potable, y otros de naturaleza similar que se encuentre debidamente justificados por la convocante.

***Asimismo en su art. 4º la mencionada resolución establece*:** En todos los casos en los que la Convocante adopte la modalidad de Contrato Abierto, al momento de la comunicación de los llamados se deberá acompañar la debida justificación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se explique:

a. La aplicabilidad de dicha modalidad contractual;

b. La utilización de cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato.

c. Excepcionalmente, si el/los montos o cantidades mínimas establecidos son inferiores al cincuenta por ciento (50%) del máximo a ser contratado, se deberán explicar los motivos en los que se funda dicha situación.

Al respecto del presente llamado CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" ID Nº 396505, se fundamenta la modalidad de contrato abierto considerando eventualmente los días de lluvias, feriados, huelgas, las constantes variaciones de matriculaciones de los estudiantes y otras situaciones similares en las que no se proveerán los servicios correspondientes, siendo el contrato abierto la modalidad apropiada para una correcta y eficaz ejecución del contrato, atendiendo a la imposibilidad de determinar con exactitud las situaciones mencionadas precedentemente.

Por todo lo expuesto esta UOC se adecua a los lineamientos establecidos en la Resolución de la DNCP ***4576/2020****.-*

Es mi dictamen.

Municipalidad de Loma Grande · U.O.C.

Lourdes Giménez
Encargada UOC